

MENDOZA, 16 DIC 2020

VISTO:

Las actuaciones que obran en NOTA-CUY: 11549/2020 en la que el Dr. Pablo Javier VIDAL, solicita percibir el Incentivo para Docentes Investigadores con Dedicación Exclusiva; y:

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional cumple con las condiciones necesarias para recibir dicho beneficio, según lo dispuesto en el Artículo 40 - inc. g) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos de la Resolución N° 1543/2014 del Ministerio de Educación de la Nación, en el marco del Decreto Nacional N° 2427/93-PEN.

Que el Dr. Pablo Javier VIDAL se desempeña como Profesor Adjunto Interino con Dedicación Semiexclusiva en las asignaturas, "Paradigmas de Programación" y "Lenguajes Formales y Computabilidad" de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación de esta Casa de Estudios y es Investigador Asistente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) con lugar de trabajo en el Instituto Universitario para las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la UNCuyo (ITIC),

Que participa actualmente en carácter de codirector de un proyecto de investigación financiado por la Universidad Nacional de Cuyo. Además, demuestra formación de recursos humanos en investigación y publicaciones de artículos científicos en su área de experticia.

Que el Dr. Pablo Javier VIDAL ha sido categorizado en el programa de incentivos con Categoría V, según resolución N° 167/2013 de la Comisión Regional de Categorización.

Que el mencionado docente manifiesta el pleno conocimiento de las normativas vigentes de la Universidad Nacional de Cuyo y de la Facultad de Ingeniería, que establecen las funciones, obligaciones y exigencias de los Docentes con Dedicación Exclusiva.

Lo informado por el Dr. Ing. Raúl Oscar CURADELLI, Secretario de Ciencia, Tecnología y Posgrado de esta Facultad.

Las disposiciones de la Resolución N° 572/2004-R.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 24 de noviembre del año 2020.

En uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Prestar conformidad para que el Dr. Pablo Javier VIDAL (Legajo N° 33.971 – DNI N° 31.474.928), perciba el Incentivo para Docentes Investigadores con Dedicación Exclusiva, según lo establecido en la Resolución N° 1543/2014 del Ministerio de Educación de la Nación, en el marco del Decreto Nacional N° 2427/93-PEN, con lugar de trabajo en esta Casa de Estudios, asumiendo las obligaciones que la Universidad y esta Facultad exigen a los docentes con dicha dedicación.

ARTICULO 2º. Disponer que el Dr. Pablo Javier VIDAL (Legajo N° 33.971) cumpla en esta Casa de Estudios, las funciones que a continuación se indican:

- Docencia en la Carrera de grado Licenciatura en Ciencias de la Computación.
- Investigación en Proyectos acreditados formalmente por Instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, AGENCIA, entre otros) que se desarrollen en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

Resol. – CD N° **090/2020**

ARTICULO 3°. Solicitar al señor Rector que, de acuerdo con la Resolución N° 572/2004-R, dicte el acto administrativo correspondiente, aprobando lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución y comunique lo resuelto al Programa de Incentivos.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTICULO 5°. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

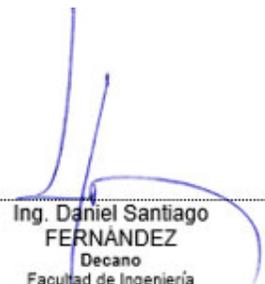
RESOLUCION – CD N° **090/2020**



Sra. Elisabeth Nancy  
GONZÁLEZ  
A/C Dirección General Administrativa  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal Edmundo  
MIRASSO  
Secretario Académico  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel Santiago  
FERNÁNDEZ  
Decano  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo